

29 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Ord. N° 225 de fecha 06 de septiembre de 2023, donde la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicita al Sr. Alcalde autorizar Feria Educación Superior, el día 04 de octubre de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la instalación de la **Feria de Educación Superior**, organizada por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, el día **miércoles 04 de octubre de 2023**, en la Plaza de Armas de la comuna (calle Carlos Condell).

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Corporación de Desarrollo Social
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU